JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475
Pilar – Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº ...601..../2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2012, PARA HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ DE LA CIUDAD DE PILAR

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal SGIM Nº 088/12 de fecha 16 de octubre de 2012, en el que remite documentaciones correspondientes a la Adjudicación del Llamado Licitación por Concurso de Oferta N° 04/12, para "Hermoseamiento de la Plaza Mariscal Francisco Solano López de la Ciudad de Pilar, para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, se ha realizado el análisis correspondiente de los documentos, constatando que el mismo se halla adecuado a las normativas legales vigentes y que son los siguientes:

a. Acta de Apertura de sobres de Ofertas "Llamado por Concurso de Oferta Nº 04/12, para "Hermoseamiento de la Plaza Mariscal Francisco Solano López de la Ciudad de Pilar".-
b. Planilla de Precios para "Hermoseamiento de la Plaza Mariscal Francisco Solano López de la Ciudad de Pilar".-
c. Resolución Nº 397/2012 "Por la cual se adjudica el Llamado Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/12, para "Hermoseamiento de la Plaza Mariscal Francisco Solano López de la Ciudad de Pilar", a la firma L Y L ELECTRICIDAD, representante legal Señor Leudan Enciso.
d. Informe Nº 26/2012 Comité de Evaluación Licitación Llamado por Concurso de Oferta Nº 04/2012. "Hermoseamiento de la Plaza Mariscal Francisco Solano López de la Ciudad de Pilar".-
e. Nota a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f. Nota a L y L ELECTRICIDAD.
g. Contrato Nº 13/2012". Licitación Llamado por Concurso de Oferta Nº 04/2012. "Hermoseamiento de la Plaza Mariscal Francisco Solano López de la Ciudad de Pilar".-

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la Adjudicación del Llamado por Concurso de Oferta Nº 04/2012. "Hermoseamiento de la Plaza Mariscal Francisco Solano López de la Ciudad de Pilar".-

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Lic. Héctor F. Ledezma Insaurralde
Secretario

Sr. Javier Ferreira Rivas
Presidente